



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00380-00

Previo a tener en cuenta la fijación de la valla, se requiere a la parte demandante para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 20 de enero del año que avanza, puesto que no se allegó prueba que la dimensión de la letra impuesta, cumple a cabalidad con las disposiciones a que contrae el artículo 375 de CGP

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **26** fijado hoy **18/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3cf888743eab00ad987c2b49efb78769197c93ddf984307ad4eff46f0bf5928**
Documento generado en 17/02/2021 10:26:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>